

lizarán cuidadosamente desde el punto de vista gramatical, histórico, artístico y estilístico. Una vez hecho esto —mapas, fotos, material audiovisual han podido colaborar también eficazmente—, el profesor controlará la marcha del curso y acrecentará la curiosidad de los estudiantes mediante ejercicios de redacción en que se planteen nuevas cuestiones relacionadas de alguna manera con el capítulo estudiado.

Hay que decir que los textos están escogidos con un criterio muy certero, pues desde el punto de vista informativo, las firmas seleccionadas son las de los mejores especialistas de cada materia (García Be-

lido, Menéndez Pidal, Martín Almagro, Marañón, Américo Castro, García Gómez, Menéndez Pelayo, Dámaso Alonso, Valbuena Prat, González Palencia, etc., etc.), y desde el costado artístico los trozos están entresacados con fina sensibilidad y gran conocimiento de los principales escollos que el aprendizaje de nuestra lengua suscita.

Los resúmenes de introducción histórico-literaria y artística reúnen las condiciones más difíciles de lograr en estos casos: son breves, sintéticos y claros. El que trata de *La Celestina* —por referirnos concretamente a uno de ellos— tiene la virtud de dar una visión sucinta y com-

pleta de lo que esta obra significa en el panorama general de nuestra literatura dentro del espacio más breve posible.

La presentación del libro es buena por lo que al aspecto material se refiere, pero los dibujos que lo ilustran parecen desdecir del buen gusto que caracteriza a la obra y son ella un atentado estético a la armonía del conjunto.

Auguramos a esta obra extenso éxito por el ámbito donde la cultura española interese y la recomendamos vivamente a aquellos extranjeros que quieren conocer el hablar y el vivir de España.—CONSUELO DE LA GÁNDARA.

## actualidad educativa

### 1. ESPAÑA

#### CONVALIDACION DE ESTUDIOS ENTRE LOS BACHILLERATOS ELEMENTAL Y LABORAL

Un reciente decreto del MEN regula las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional. Los cuadros de convalidaciones son los que a continuación se indican.

Para pasar del Bachillerato Laboral Elemental, en todas sus modalidades, al Bachillerato de Enseñanza Media, corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Media la concesión de las siguientes convalidaciones:

BACHILLERATO LABORAL. BACHILLERATO DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE SECCIONES FILIALES Y ESTUDIOS NOCTURNOS.

*Ingreso:* por ingreso.

*Primer curso:* Por primer curso.

*Segundo curso:* Por segundo curso de 1953, excepto Latín primero. Segundo curso de 1957.

*Tercer curso:* por tercer curso de 1953, excepto Latín primero y segundo. Tercer curso del Plan general de 1957, excepto Latín primero. Tercer curso del Plan especial de 1957.

*Cuarto curso:* Por cuarto curso de 1953, excepto Latín primero, segundo y tercero. Cuarto curso del Plan general de 1957, excepto Latín primero y segundo. Cuarto curso del Plan especial de 1957.

Los alumnos que obtengan las precedentes convalidaciones, tanto si desean cursar el Bachillerato Superior de Enseñanza Media, como si sólo aspiran al título de Bachiller Elemental, habrán de someterse al examen de las asignaturas no conmutadas y al de Grado Elemental.

Quienes posean el título de Bachiller Laboral Elemental podrán pasar directamente a los cursos de Bachillerato Superior de Enseñanza Media, sin previo expediente de convalidación y sin necesidad de obtener el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media, pero con sujeción a lo dispuesto sobre la enseñanza del La-

tin en los artículos segundo y quinto del decreto de 31 de mayo de 1957.

Para pasar del Bachillerato Elemental de Enseñanza Media al Bachillerato Laboral corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Laboral la concesión de las siguientes convalidaciones:

BACHILLERATOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SECCIONES FILIALES Y ESTUDIOS NOCTURNOS. BACHILLERATO LABORAL

*Ingreso:* Por ingreso.

*Primer curso:* Por primer curso.

*Segundo curso:* Por segundo curso, excepto ciclo especial primero, en las modalidades Agrícola - Ganadera y Marítimo-Pesquera y ciclo de formación manual segundo curso (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.

*Tercer curso:* Por tercer curso, excepto ciclo especial Industrial-Minero primero, ciclo especial Marítimo-Pesquero primero y segundo, ciclo especial Agrícola-Ganadero primero y segundo y ciclos de formación manual segundo y tercero (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.

*Cuarto curso:* Por cuarto curso, excepto ciclo especial Industrial-Minero primero y segundo, ciclo especial Marítimo-Pesquero primero, segundo y tercero, ciclo especial Agrícola-Ganadero primero, segundo y tercero, y ciclo de formación manual segundo, tercero y cuarto (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.

Aquellos alumnos a quienes, al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media Laboral, les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura en el cuadro anterior, podrán simultanear su estudio con las del curso superior al último convalidado. Si las quedasen pendientes más de dos disciplinas no podrán pasar al curso superior al último convalidado hasta que sólo les queden por aprobar dos de éstas como máximo. El idioma moderno, en caso de no ser convalidado, será compatible con la matrícula en los cursos superiores, en cualquier caso.

Quienes posean el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media podrán aspirar al de Bachiller Laboral Elemental, sin previo expediente de convalidación, mediante el curso de adaptación establecido en el artículo primero del decreto de 6 de julio de 1956 y la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental.

Sólo se concederá la convalidación por cursos completos; por tanto, no alcanzará a las asignaturas de un curso parcialmente aprobado. El idioma moderno, que figura en los distintos Bachilleratos, sólo será objeto de convalidación si fuese el mismo seguido por los alumnos en el Bachillerato de procedencia; en caso contrario el alumno habrá de estudiarlo en toda su extensión.

Los beneficios de la convalidación serán concedidos a título individual, previa solicitud de los interesados, acompañada de los documentos fehacientes, cursada por el director del Centro en el que el alumno desee continuar sus estudios y con el informe de dicho director.

Las convalidaciones establecidas con el Plan de Bachillerato de Enseñanza Media de 12 de junio de 1953, a extinguir, sólo regirán durante el tiempo de vigencia de los cursos del mismo, en tanto éstos no sean sustituidos por los correspondientes del Plan de 1957, o se celebren las convocatorias especiales de enseñanza libre para la liquidación del expresado Plan de 1953.

A los alumnos procedentes del Plan de 1950 del Bachillerato Laboral que hayan de proseguir sus estudios de Bachillerato de Enseñanza Media, se les aplicará el mismo cuadro de convalidaciones que se establece en esta disposición para los del Plan de Bachillerato Laboral de 1956.

#### "PRESTAMOS AL HONOR" PARA GRADUADOS

Por una orden del Subsecretario de Educación Nacional y presidente del Consejo de Administración del Seguro Escolar se hacen públicas las condiciones de concesión de los préstamos de Ayuda al Graduado en dicho Seguro, al efecto de una mejor información de los interesados.

Dichas condiciones son, en resumen, las siguientes:

1. La cuantía del préstamo es de 15.000 pesetas anuales, prorrogable por dos años más, cuando se solicita para preparar oposiciones o para una actividad de carácter temporal. Si se solicita para el establecimiento pro-

fesional, la cuantía se fija en 25.000 pesetas y consiste en una sola cantidad. En ningún caso los préstamos devengan interés, y se cubre mediante el correspondiente seguro, la amortización del préstamo en caso de fallecimiento del beneficiario para que la deuda no recaiga sobre su familia.

2. Pueden solicitar esta prestación los graduados por alguno de los centros de enseñanza comprendidos en el Seguro Escolar, que tengan satisfechas en el momento de su graduación todas las cuotas debidas como afiliados al Seguro y que carezcan de los medios económicos necesarios para realizar el proyecto profesional que motiva la solicitud. En todo caso, la solicitud sólo puede presentarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de la colación de grado, pudiendo repetirse en este tiempo tantas veces cuantas se convoquen estas prestaciones (dos veces por año).

3. Las solicitudes se formalizarán en los modelos oficiales que facilitan al efecto las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en los que se detallan los documentos que hay que acompañar. Esta documentación consiste fundamentalmente en una Memoria que vale como declaración jurada del interesado.

4. El expediente así formado se somete a informe de las Comisiones Asesoras del Seguro Escolar en cada Distrito Universitario. Estos órganos están formados por representantes de la Universidad, del Instituto Nacional de Previsión y del Sindicato Español Universitario. Resuelve la Comisión Permanente del Seguro Escolar, previo dictamen de la Dirección de la Mutualidad al efecto de conseguir un criterio nacional de selección. En el informe y en la resolución se tienen en cuenta, fundamentalmente, la necesidad económica del solicitante, su competencia profesional en razón de su expediente académico y de las dotes exigidas por el proyecto profesional y la importancia social de este proyecto, así como las garantías de viabilidad del mismo.

5. El beneficiario queda obligado a amortizar el préstamo en un período máximo de diez años, iniciando obligatoriamente la amortización a partir del quinto, contadas ambas fechas desde la de su concesión. Caso de no cumplir con estas obligaciones, queda sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Honor profesionales y, en todo caso, a la responsabilidad civil a que hubiere lugar.

#### NUEVAS DIRECTRICES DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DEL TRABAJO (SUT)

El Servicio Universitario del Trabajo ha presentado al jefe nacional del S. E. U., tras la reunión nacional de sus colaboradores, celebrada las pasadas vacaciones en un campo de trabajo experimental en Aldeadávil, las siguientes conclusiones:

1.ª Nos reafirmamos en que la finalidad del S. U. T. es poner en contacto la universidad española con el mundo obrero por medio del trabajo.

2.ª Para llegar a una mayor autenticidad en este contacto y experiencia se creará en la campaña 1958 un tipo de campos célula en los que tres universitarios por empresa trabajarán de incógnito, con la mínima —a ser posible ninguna— subvención

oficial. Y el tipo de campos austeros, con el número normal de acampados y partiendo de la financiación, a ser posible total, de la experiencia por los mismos voluntarios asistentes.

3.ª Teniendo en cuenta que la mayor parte de nuestro presupuesto procede de los hombres con los que vamos a convivir, nos imponemos una mayor austeridad en la economía de nuestros campos, para lo cual y sabiendo que favorece a la buena marcha de los mismos, se creará en todos ellos y en la forma que más adelante se acepte una comisión de acampados que llevará o revisará todos los ingresos y gastos del mismo, salvando siempre la autoridad del jefe del campo.

4.ª El contacto con el mundo del trabajo no sólo debe ser durante unos días del verano, sino a través del curso por medio de la ayuda dominical que se creará en las provincias donde no existe y vitalizará allí donde ya funcione. Teniendo la convicción de que es actividad principalísima del S. U. T.

5.ª Dada la importancia de la extensión cultural en los campos de trabajo, el S. U. T. intensificará su realización en determinados campos, logrando que en los restantes siempre se realice alguna actividad en este sentido.

6.ª En Semana Santa se celebrará un cursillo para jefes de campo en el que se exigirá una preparación teórica de aspecto social previa y al cual quedamos comprometidos a llevar a los universitarios más preparados.

7.ª El S. U. T. pondrá en contacto a todos los universitarios que estén interesados en esta actividad, por medio de un boletín, que esperamos llegue a ser la revista social de la Universidad, el cual necesitará de nuestra asidua colaboración.

8.ª A pesar de no ser el S. U. T. una organización religiosa, consciente de la necesidad de su ejemplaridad, exigirá a los asistentes a estas experiencias una moralidad y adecuada formación en consonancia con el estilo universitario y cristiano que nos anima.

9.ª Reiteramos que el S. U. T. es prepolítico, porque entendiendo por política el arte o ciencia de gobernar un pueblo, toda tarea anterior a tal fin que se proponga hacer el pueblo, integrar las masas de hombres y trabajar en este plano de forja social, es labor prepolítica anterior a la política preparatoria de la política. La primera condición de ella.

#### ESTATUTOS DE LA MUTUALIDAD DEL SEGURO ESCOLAR

Bajo la presidencia del Subsecretario de Educación Nacional se reunió en Madrid la Comisión Permanente de la Mutualidad del Seguro Escolar. Quedó aprobada la propuesta a los Ministerios de Educación Nacional y Trabajo sobre implantación de la prestación de cirugía general, que la Mutualidad aspira pueda entrar en vigor a la mayor brevedad posible. La propuesta reconoce el derecho del estudiante a la libre elección del cirujano, dentro de las tarifas que se aprueben.

Fué examinada la modificación de los estatutos de la Mutualidad, que, entre otros extremos importantes,

contiene la elevación de la prestación de infortunio familiar de 10.400 pesetas, que es actualmente, a 12.000 anuales.

También se estudió el plan de inversiones a seguir, dentro de las condiciones reglamentarias, con el fin de lograr con ellas los máximos beneficios para los estudiantes.

Desde el 11 de diciembre de 1957 al 15 de enero de 1958 se han concedido un total de 141 prestaciones, con un costo global de 3.132.813,05 pesetas, y desde la iniciación del Seguro hasta la fecha indicada se han concedido un total de 1.923 prestaciones.

#### NUEVOS EDIFICIOS ESCOLARES EN LEON Y MURCIA

Ciento diez escuelas y ciento veinticinco casas-vivienda para maestros se construirán este año en la provincia de León, y en las que se invertirán 35.000.000 de pesetas. Este presupuesto ha sido aprobado por la Diputación Provincial.

El número de las creadas en los últimos doce años pasa ya de las 500, lo que supone un avance considerable en la provincia, que cuenta con 235 municipios y más de 2.000 pueblos.

Dentro de este plan provincial se encuentra también la construcción de un nuevo edificio para Colegio de Sordomudos de Astorga, que viene funcionando desde hace años en los antiguos locales de la Residencia de Huérfanos, y la Casa de la Cultura, obras que se iniciarán este año y para las que ya existen disponibles pesetas 4.800.000, a las que se consignarán en años venideros nuevas cantidades.

Para fomentar el movimiento cultural de la provincia, el máximo organismo de ésta ha consignado a estas atenciones de instrucción pública la cifra de cinco millones de pesetas, cantidad que supone un aumento sobre el año anterior de pesetas 1.400.000.

Una subvención de 2.315.141 pesetas ha concedido el Ministerio de Educación Nacional para continuar las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cieza, de modalidad industrial minera, único de esta clase que habrá en la provincia, ya que los otros dos centros que funcionan en Totana y Jumilla son de carácter agrícola y ganadero. Este nuevo centro docente industrial minero constará, además de las aulas y talleres, de zonas deportivas, y es muy necesario para la industriosa zona en que está enclavado.

También, para dar mayor impulso a la provincia el Ayuntamiento de Jumilla ha adquirido más de 30.000 metros cuadrados de terreno con destino al futuro campo de prácticas del Instituto Laboral de la localidad, cuyas instalaciones empezarán en seguida, y en terrenos cedidos asimismo por el Municipio jumillano, el Ministerio de la Vivienda va a construir doce viviendas para el profesorado del centro laboral.

## AUMENTO EN LAS PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR

El Seguro Escolar es una forma original de garantizar al estudiante la continuación y terminación de la carrera en el caso de que por cualquier desgracia familiar se viese en una situación económica difícil.

Si bien hasta ahora el Seguro protege tan sólo a los estudiantes de Enseñanzas Técnicas y Universitarias, está en proyecto, como la ley prevé, la extensión del beneficio a otras ramas de la enseñanza, entre ellas la de Enseñanza Media.

La prestación más original del Seguro Escolar, y que constituye su razón de ser por antonomasia, es la de Infortunio Familiar, que, a su vez, se desdobra en dos ramas: quiebra o ruina en la familia y fallecimiento del padre. La primera cubre los riesgos de quiebra de un negocio familiar, jubilación del cabeza de familia, retiro del trabajo por enfermedad, etc. También cubre la pérdida de las cosechas, aspecto éste muy importante sobre todo para las gentes del campo, y la pérdida de la pensión que por orfandad pudiese cobrar el estudiante y que al pasar la edad reglamentaria deje de percibir.

El importe que abona el Seguro es de diez mil pesetas por cada año de los que al beneficiario le faltan para terminar su carrera. Hasta el 31 de diciembre pasado, y tan sólo por estas causas, la Mutualidad del Seguro Escolar había pagado 1.335 prestaciones, por un importe total de treinta y ocho millones y medio de pesetas.

Existe también una prestación llamada "por accidente" y que se refiere principalmente a los que pudiesen sufrir los estudiantes de carreras técnicas en sus talleres, centros de aprendizaje, etc. Esta prestación cubre la asistencia médica, farmacéutica y de hospitalización por todas las lesiones sufridas durante el estudio. La cura se presta mediante un convenio establecido con el S. E. U. y los ambulatorios y servicios de él dependientes, así como las clínicas propiedad del Sindicato.

En cuestión de indemnizaciones, las devengadas en estos casos, si lo son de incapacidad, varían entre 25.000 y 100.000 pesetas, y si el caso es de grave invalidez, asciende a una pensión anual de 24.000 pesetas. En el caso de que el accidente en el estudio fuese mortal, la Mutualidad abonaría una cantidad oscilante entre las 5.000 y las 50.000 pesetas.

Hasta finales del pasado año el Seguro Escolar ha abonado por este concepto 1.856.012,80 pesetas.

La prestación más reciente es la de tuberculosis pulmonar, que comprende la hospitalización en sanatorios privados (entre ellos el de Tablada, en Guadarrama) y la asistencia médico-quirúrgico-farmacéutica, incluidos antibióticos. Hasta ahora sólo 37 estudiantes se han beneficiado de este servicio, y por ello el Seguro ha desembolsado hasta el pasado diciembre 1.143.524,25 pesetas.

Aprobada recientemente la prestación de Cirugía General (véase página anterior), está en proyecto la de internamiento sanatorial en caso de enfermedades psiquiátricas.

La prestación de Cirugía general es de una gran importancia y trascendencia para el estamento escolar,

cuyos representantes ya hace tiempo que vienen solicitándola. Si bien es verdad que hasta ahora el estudiante se ve respaldado, en cuanto a su asistencia médica, por los Seguros Sociales familiares o por los sistemas privados de Seguro, no lo es en lo que a la asistencia quirúrgica atañe. Ya es sabido que el costo de las intervenciones quirúrgicas es en muchas ocasiones inasequible a las familias de clase modesta y media, sobre todo cuando el cabeza de familia no cuenta con un Seguro de

Enfermedad por trabajar por su cuenta, por estar parado o por cualquier otra causa. Así, el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar ha determinado el estudio inmediato de este problema para intentar darle una solución que probablemente será la de implantar una nueva rama de Seguro Escolar para la asistencia quirúrgica. Esta comprendería los gastos de operación, tanto clínicos como quirúrgicos, originados durante la duración de la enfermedad o intervención.

## 2. EXTRANJERO

### EXTENSION UNIVERSITARIA EN HISPANOAMERICA

Del 20 al 23 del pasado mes de enero, se reunió en Santiago de Chile la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria e Intercambio Cultural, en la que estuvieron representadas unas cuarenta Universidades de países iberoamericanos, la Unesco, la OEA y delegados observadores de las fundaciones Fulbright y Rockefeller.

Los temas fundamentales fueron: análisis de la extensión universitaria, estudio de las diversas formas de escuelas de temporada, financiamiento de las actividades de difusión cultural y de extensión universitaria propiamente dicha.

La Conferencia aprobó, entre otras, las siguientes recomendaciones:

1) Solicitar a la Unión de Universidades Latinoamericanas la creación de un Departamento de Extensión Universitaria y de Difusión Cultural, que permita aunar esfuerzos y realizar una labor de mayor volumen y de mayor alcance en cada una de las instituciones adheridas.

2) Recomendar a los países americanos dar máximas facilidades para el libre tránsito de la expresión cultural en todas sus manifestaciones, otorgando franquicias aduaneras.

3) Recomendar, como medio que facilitará el intercambio de informaciones entre las Universidades, la confección de una guía de intercambio.

4) Recomendar la organización de una cooperativa universitaria iberoamericana de grabaciones culturales, películas, diapositivas, etc., con centro en una ciudad universitaria de Iberoamérica más conveniente como sede para el archivo y distribución de dichos elementos, solicitando a las Universidades que graben en cinta magnetofónica sus actuaciones más importantes y las pongan a disposición de la cooperativa para su distribución.

5) Recomendar a las instituciones de filmación universitaria y a las productoras de películas, la confección de documentales cortos o largos que recojan la realidad de cada país americano, en sus instituciones, en sus industrias, en sus bellezas naturales, en la labor diaria de las gentes que lo habitan, etc., y que ese material de información se ponga a disposición de las diferentes Universidades iberoamericanas, circulando de un país a otro.

6) Recomendar a las Universidades de América, a las instituciones internacionales (OEA, Unesco, etc.) y a las particulares, la necesidad de considerar en el otorgamiento e in-

tercambio de becas, a los funcionarios administrativos de las Universidades, sin limitación de edad para poder obtenerlas.

La II Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria e Intercambio Cultural se reunirá en Quito en 1960. (*Plana*, 43, Madrid, 15 de febrero de 1958.)

### TV EN ESTADOS UNIDOS

En América se calcula en un 150 por 100 el aumento de proyectores de televisión durante el año 1956 y con respecto al anterior 1955. También la televisión educativa ha aumentado, contando actualmente con 23 estaciones que emiten programas para escolares en combinación con el plan general de estudios, cursos completos para la enseñanza de adultos y aun cursos universitarios.

Durante el pasado año se transmitieron 170 cursos universitarios regulares para 12.000 estudiantes. Los conocimientos que se dan a través de estos cursos de televisión comprenden las más diversas ramas del saber humano; no obstante, son más frecuentes los temas sobre apreciación del arte, religión comparada, economía política, historia, psicología e idiomas.

### ORIENTACION VOCACIONAL HELVETICA

En el Cantón helvético de Vaud ha sido reformada la enseñanza secundaria. La nueva organización se fundamenta en el concepto de que la personalidad del adolescente varía año tras año, y sus aptitudes, gustos y perspectivas de futuro cambian por la acción de la misma enseñanza. Para permitir la orientación vocacional de los alumnos se han introducido a lo largo de los cursos de Secundaria una serie de opciones sucesivas, que hacen desembocar su formación a distintos niveles.

En líneas generales, la enseñanza secundaria "vaudois" se organiza en la siguiente forma:

CICLO DE ORIENTACION COMUN.—A los diez años de edad, los alumnos ingresan a un *Ciclo de Orientación Común*, que dura dos años.

PRIMERA OPCION.—Al terminar el segundo año, los alumnos pueden optar por inscribirse: a) en la *División Latina*; b) en la *División Moderna*. En las cuales cursan el tercer año.

SEGUNDA OPCION.—Al iniciar el cuarto año, se polifurcan los estudios en seis Secciones, que ofrecen distintas posibilidades de titulación.

a) Los procedentes de la *División Latina* pueden optar por las siguientes Secciones: *Latín-griego, Latín-inglés, Latín-italiano*. En la Sección correspondiente cursan el cuarto año, y una vez aprobado, pueden proseguir sus estudios en el "gimnasio" hasta obtener el título de bachiller. Este título habilita para ingresar en la enseñanza superior (los bachilleres de Latín-griego, Latín-inglés y Latín-italiano pueden ingresar en todas las Facultades y Escuelas Politécnicas, menos en la Facultad de Teología, que está reservada para los bachilleres de Latín-griego).

b) Los alumnos procedentes de la *División Moderna* pueden optar por las siguientes Secciones: *Lenguas Modernas, Matemáticas-Ciencias, General*. Los inscritos en las dos primeras Secciones, después de aprobar el cuarto año (que cursan en ellas), pueden continuar sus estudios en el "gimnasio" hasta la obtención del título de bachiller, que habilita para ingresar en los siguientes establecimientos de enseñanza superior: *Bachilleres en Lenguas Modernas*: Facultad de Letras, Organizaciones internacionales, Escuela de intérpretes; *Bachilleres en Matemáticas-Ciencias*: Facultad de Ciencias, de Medicina y Escuelas Politécnicas.

TERCERA OPCIÓN.—Reservada para los estudiantes procedentes de la *Sección General* (División Moderna), que no obtienen el título de bachiller, otorgándoseles simplemente un "diploma de cultura general". Estos estudiantes, después del cuarto año, pueden optar por la *Subsección Técnica* o la *Subsección Literaria* (dos años de estudios). Los egresados de la *Subsección Técnica* pueden ingresar en los establecimientos de formación de "tecnicum" (técnicos de segundo grado), Escuelas artes y oficios, Escuela Normal, Escuela de Comercio, Escuela cantonal de Bellas Artes, Escuela de hostelería, etc. Los egresados de la *Subsección Literaria* pueden ingresar en las mismas instituciones que los procedentes de la *Subsección Técnica* (menos "tecnicum"), Escuela social de Ginebra, Escuela de enfermeras, Escuelas de Secretariado, etc.

#### SEMINARIO PARA LA SELECCION DE LIBROS INFANTILES

La Graduate Library School de la Universidad de Chicago, ha celebrado durante este verano el segundo de sus seminarios anuales sobre evalua-

ción de material de bibliotecas para niños. Esta Universidad celebra cada año tres seminarios para la selección de libros para niños, en los que toman parte bibliotecarios de las bibliotecas públicas con secciones especializadas para niños, los maestros de primera y segunda enseñanza y, en general, personas directamente interesadas en la labor educativa de los menores.

Los asistentes se reúnen en pequeños grupos a fin de que sea más realizable un trabajo total de conjunto que facilite un amplio conocimiento individual de los problemas. Se estudian: el material de bibliotecas aplicable a las artes del lenguaje, incluyendo tanto los materiales audiovisuales y su utilización, como los materiales de imprenta; se lleva a cabo una minuciosa evaluación y selección de libros y publicaciones para los diferentes grados, y se procura aplicar prácticamente estos principios a lo ya existente.

Los participantes en los seminarios de selección de libros infantiles pueden examinar gran cantidad de materiales nuevos que se reciben y se guardan en la University of Chicago Center for Children's Books, en el Curriculum Materials Laboratory y en la Education Library.

Es extraordinario el interés que estos seminarios despiertan entre las personas directamente relacionadas con la pedagogía en toda América, especialmente en los Estados Unidos, por la eficaz labor que realizan.

#### DOS NOTICIAS DE LA O. E. I.

Ha tenido lugar la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la O. E. I., que se celebró en Madrid en los días 20 y 28 de enero. Fué estudiada la situación de la Tesorería del Organismo, sobre la base del informe de la Comisión Administrativa. De los 90.000 dólares de ingresos previstos para el trienio 1954-1957, aún falta hacer efectivos 40.000 dólares. El Consejo consideró los puntos relacionados con la Administración que le han sido especialmente encomendados por el III Congreso. Previo dictamen de su Comisión de Administración, resolvió: a) Establecer el Presupuesto para 1958, cuyo monto total es de 60.000 dólares (el III Congreso ha autorizado hasta la suma de 98.000 dólares anuales); b) Aprobar la escala de contribuciones de los Estados Miembros; c) Apli-

car hasta tanto no se regularice el pago de las cuotas establecidas, un Plan de Emergencia; d) Encomendar al Secretario general que gire una visita a los Estados Miembros, facultándole para negociar con sus gobiernos distintos aspectos relacionados con la administración del Organismo.

La OEI invitó a visitar España al doctor Oscar Vera, Subdirector del Centro Regional de la Unesco para el Hemisferio Occidental, y Director del "Proyecto Principal para América Latina". El grato huésped visitó detenidamente los distintos servicios del Organismo e informó detalladamente al Secretario General y a varios miembros del Consejo Directivo sobre la marcha del "Proyecto Principal". En las conversaciones con el Secretario General, el Dr. Vera, dejó ajustadas las bases del Curso sobre Intercambio de Documentación Educativa, con el cual la OEI cooperará en la normalización de la documentación, aspecto muy importante del "Proyecto Principal". Asimismo el doctor Vera, que se interesó por el funcionamiento de las Residencias y Colegios Mayores Universitarios de Madrid, mantuvo conversaciones con las autoridades del Ministerio de Educación Nacional de España sobre la próxima iniciación del Curso sobre Estadística Educativa, que se desarrollará en España, para servir al "Proyecto Principal".

#### VACANTES EN LA UNESCO

Puestos vacantes anunciados por la Unesco en "Asistencia" y "Ayuda a los Estados Miembros": *Argentina*, Especialista en Física Nuclear (Tecnología Nuclear, Reactores o Física de Neutrones); *Chile*, Especialista en evaluación de la enseñanza; *Colombia*, Experto en financiación y administración escolar; *Egipto*, Especialista en enseñanza industrial; *Honduras*, Arquitecto especializado en la construcción de escuelas; *Indonesia*, Experto bibliotecario para ayudar al Ministerio de Educación en el desarrollo de servicios bibliotecarios; *Profesor de Ciencias*; *Laos*, Experto en educación secundaria; *Libano*, Experto en materia de formación pedagógica; *Túnez*, Especialista en la enseñanza científica en nivel secundario; *Secretaría de la Unesco*, Especialista II, Editor Adjunto de Fotografía.